



TUCUMAN

RESOLUCION 558/2005 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Primer Llamado a Selección del Sistema de
Concurrencias de Postgrado en Salud del Si.Pro.Sa.
Del: 19/07/2005

Artículo 1°. Autorizar a Dirección General de Recursos Humanos a efectuar el Primer Llamado a Selección del Sistema de Concurrencias de Postgrado en Salud del Si.Pro.Sa., conforme al Reglamento de Concurrencias aprobado para Resolución N° 796/CPS-97 y su modificatoria Resolución N° 692/CPS-02.

Art. 2°. Las Inscripciones se efectuarán en el Hospital Sede de la Concurrencia, desde el 25/07 al 05/08/05, en el horario de 08:00 a 12:30 hs., la Entrevista Personal comenzará a partir del 08/08/05 y la Evaluación de Antecedentes Curriculares a partir de la finalización de las Entrevistas Personales.

Art. 3°. Autorizar, por vía de excepción, a los Comités de Docencia e Investigación a efectuar:

a) Una Prueba de Evaluación (Examen), para los postulantes a Concurrentes, en los casos que consideren pertinente, o por solicitud fundamentada del Director de la Concurrencia, con un puntaje máximo de 50 puntos. En caso que se optara por esta alternativa, la Selección deberá comenzar con este Examen, cuyo contenido será supervisado por el mencionado Comité.

b) Efectuar una Selección para Jefe de Concurrentes, que cumpliría funciones similares a las de Jefe de Residentes, en el horario correspondiente a la Concurrencia, sin remuneración adicional. Para postularse, en primera instancia debe ser egresado de la Concurrencia a la que se postula, y en segunda instancia, egresado de una Residencia de la especialidad o acreditar fehacientemente capacitación en la misma (No menor a 5 años). Para esta selección, podría usarse como orientador el Reglamento de Residencias - Concurso para Jefe de Residentes.

Art. 4°. La Publicación de los Resultados Provisorios, se hará como máximo hasta el 24/08/05 y el Período de Reconsideraciones será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la Publicación de los Resultados Provisorios. Las Actas Finales del Concurso serán remitidas a División Educación Médica y Adiestramiento de Personal, hasta el 30/08/05 y el ingreso a los Concurrentes se producirá a partir del 31/08/05.

Art. 5°. Los postulantes que se hayan recibido y no cuentan aún con el Título Profesional, que accedan a una vacante de Concurrente, deberán presentar indefectiblemente el Título Profesional hasta las 13:00 hs. del día 21/10/05.

Art. 6°. El Jurado estará integrado por el comité de Docencia e Investigación del Hospital en que se efectúa la Selección, y los Directores de las Concurrencias. Podrán constituirse Tribunales integrados por un mínimo de tres (3) Miembros. El Presidente del Jurado será el Secretario General del Comité de Docencia e Investigación.

Art. 7°. La Coordinación General de la Selección que se trata, estará a cargo de la División Educación Médica, y Adiestramiento de Personal, y la Supervisión General estará a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Art. 8°. Autorizar la Publicación respectiva, por el término de un (1) día en el Diario La Gaceta y en el Boletín Oficial, por igual lapso, debiendo Dirección General de Contabilidad

y Patrimonio emitir Libramiento de Entrega, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de Dirección General de Recursos Humanos, por la suma de \$1.016,60 (pesos un mil dieciséis con sesenta centavos), para que afronte dicho gasto.

Art. 9°. Imputar la erogación que demandará la publicación de avisos, al Anexo 9, Jurisdicción 15, Unidad de Organización 965, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 01, Programa 965, Partida Principal 012, Parcial 20, Subparcial 232, del Presupuesto 2.005.

Art. 10°. Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, constituida en el Organismo, una vez reiniciadas las actividades en la misma, con motivo de la Feria dispuesta para la presente semana por el Ente de Contralor Externo Provincial.

Art. 11°. Notificar; comunicar, tome razón Dirección General de Administración de Personal, y pasar a Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos.

Dr. Juan Luis Manzur - Eduardo Domingo Sánchez

